



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 289

SAN ISIDRO, 26 JUL. 2018

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 27 de julio del 2018 hasta la designación del titular, las funciones de **SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro; a doña **GIULIANA CHÁVEZ JASAHUI**, en adición a sus funciones como Gerente de Autorizaciones y Control Urbano de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER REDOYA DENEGRI

Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía

